



CONCEJO MUNICIPAL IBAGUÉ

NIT 890.706.839-2

SOLICITUD PARA REALIZAR TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO N° 038-2026 y NÚMERO DE PROCESO DEL SECOP II CMI-CD-PSA-038-2026

En mi calidad de supervisor del Contrato N° 038-2026 del 23 de enero de 2026, suscrito entre el Concejo Municipal de Ibagué y HAROLD DUBAN GOMEZ MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.110.592.283 de Ibagué, cuyo objeto es *“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UNA PERSONA NATURAL CON FORMACIÓN EN DERECHO PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INSTITUCIONALES Y NORMATIVOS DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ, BRINDANDO SOPORTE TÉCNICO-JURÍDICO A LAS COMISIONES PERMANENTES Y A LA COMISIÓN ACCIDENTAL DEL PARQUE CENTENARIO, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026”*, me permito remitir informe sobre la solicitud presentada por la contratista para terminar anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato, por motivos personales.

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Contrato N°: 038-2026

Contratista: HAROLD DUBAN GOMEZ MENDOZA

Identificación: 1.110.592.283

Objeto: *“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UNA PERSONA NATURAL CON FORMACIÓN EN DERECHO PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INSTITUCIONALES Y NORMATIVOS DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ, BRINDANDO SOPORTE TÉCNICO-JURÍDICO A LAS COMISIONES PERMANENTES Y A LA COMISIÓN ACCIDENTAL DEL PARQUE CENTENARIO, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026.”*

Valor total: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$24.000.000),

CDP: 2026000040 del 20 de enero de 2026

RP: 2026000039 del 23 de enero de 2026

Fecha de inicio: 29 de enero de 2026

Plazo inicial: Seis (06) meses

Fecha de terminación inicialmente prevista: 28 de julio de 2026

Fecha propuesta de terminación anticipada: 17 de julio de 2026

Supervisor: WILSON MAURICIO GUTIERREZ CAPERA - Secretario General del Concejo Municipal de Ibagué.



CONCEJO MUNICIPAL IBAGUÉ

NIT 890.706.839-2

2. SOLICITUD DEL CONTRATISTA

El contratista presentó comunicación de fecha 17 de julio de 2026, mediante la cual solicita:

Por medio de la presente, yo **Harold Duban Gómez Mendoza**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.592.283 de Ibagué, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente la terminación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 038, suscrito el pasado 23 de enero de 2026. Esta solicitud se formula de buena fe, sin que implique desconocimiento de las obligaciones ejecutadas ni reclamación alguna contra la entidad.

Solicito que, una vez verificado el estado de ejecución, se adelante trámite correspondiente para suscribir el acta de terminación de contrato por mutuo acuerdo, y si procede, el acta de liquidación o cierre contractual.

Agradezco profundamente la confianza depositada en mí y la oportunidad brindada para trabajar junto al Concejo Municipal durante estos meses. Asimismo, valoro de antemano su gestión, disposición y amable atención a esta solicitud.

3. ESTADO DE EJECUCIÓN

Verificada la ejecución contractual, se deja constancia de lo siguiente:

a. Informes presentados:

- Informe 001 correspondiente al contrato de prestación de servicios número 038 de 2026 periodo del 29 de enero al 28 de febrero de 2026.
- Informe 002 correspondiente al contrato de prestación de servicios número 038 de 2026 periodo del 1 de marzo al 28 de marzo de 2026.
- Informe 003 correspondiente al contrato de prestación de servicios número 038 de 2026 periodo del 29 de marzo al 28 de abril de 2026.
- Informe 004 correspondiente al contrato de prestación de servicios número 038 de 2026 periodo del 29 de abril al 28 de mayo de 2026.
- Informe 005 correspondiente al contrato de prestación de servicios número 038 de 2026 periodo del 29 de mayo al 28 de junio de 2026.

b. Periodos pagados:

- Pago 001 correspondiente al contrato de prestación de servicios número 038 de 2026 periodo del 29 de enero al 28 de febrero de 2026, por un valor de \$4.000.000.



CONCEJO MUNICIPAL IBAGUÉ

NIT 890.706.839-2

- Pago 002 correspondiente al contrato de prestación de servicios número 038 de 2026 periodo del 1 de marzo al 28 de marzo de 2026, por un valor de \$4.000.000.
- Pago 003 correspondiente al contrato de prestación de servicios número 038 de 2026 periodo del 29 de marzo al 28 de abril de 2026, por un valor de \$4.000.000.
- Pago 004 correspondiente al contrato de prestación de servicios número 038 de 2026 periodo del 29 de abril al 28 de mayo de 2026, por un valor de \$4.000.000.
- Pago 005 correspondiente al contrato de prestación de servicios número 038 de 2026 periodo del 29 de mayo al 28 de junio de 2026, por un valor de \$4.000.000.

c. Periodos pendientes de pago:

- Pago 006 correspondiente al contrato de prestación de servicios número 038 de 2026 periodo del 29 de junio al 17 de julio de 2026 (19 días), por un valor de \$2.533.333.

d. Saldo estimado a liberar:

UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.466.667) M/CTE.

e. Observaciones de cumplimiento:

El desarrollo del objeto contractual durante los periodos señalados es **SATISFACTORIO**.

4. ANÁLISIS DE PROCEDENCIA

La terminación anticipada solicitada no corresponde a una terminación unilateral ni a una declaratoria de incumplimiento, sino a un acuerdo bilateral entre las partes, sustentado en la manifestación libre del contratista y en la aceptación de la entidad, siempre que se garantice el cierre ordenado del vínculo contractual, la protección de los recursos públicos y la continuidad de la necesidad institucional, si esta persiste.

De acuerdo con la revisión efectuada por la supervisión, la terminación anticipada resulta procedente, siempre que el contratista entregue los soportes finales de ejecución y se determine el valor efectivamente causado hasta la fecha de terminación.

5. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en lo anterior, esta supervisión recomienda al ordenador del gasto:

- a.** Aceptar la solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato N° 038-2026, a partir del día 17 de julio de 2026.
- b.** Ordenar la elaboración y suscripción del acta u otrosí de terminación anticipada.
- c.** Reconocer únicamente los valores efectivamente ejecutados, recibidos y aprobados por la supervisión, si hay lugar a ello.



CONCEJO MUNICIPAL IBAGUÉ

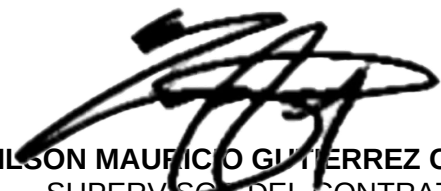
NIT 890.706.839-2

- d. Liberar el saldo no ejecutado del contrato, por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.466.667) M/CTE**, previa verificación presupuestal.
- e. Solicitar al contratista la entrega del informe final, soportes y pagos de seguridad social.
- f. Adelantar acta de cierre o liquidación, según corresponda a la naturaleza del contrato y a lo pactado en el mismo.
- g. Publicar en SECOP II la solicitud, el informe de supervisión, el acta u otrosí de terminación y los documentos de cierre contractual.

6. CONCLUSIÓN

Esta supervisión considera viable la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato N° 038-2026, en la medida en que no se evidencia, a la fecha, perjuicio para la entidad, y siempre que se formalice por escrito el cierre técnico, financiero, jurídico y presupuestal del contrato.

Para constancia de aplicabilidad se firma en Ibagué a los 17 días del mes de julio de 2026.



WILSON MAUFICIO GUTIÉRREZ CAPERA
SUPERVISOR DEL CONTRATO



Vo. Bo. JAVIER ALEJANDRO MORA GOMEZ
PRESIDENTE